

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

203**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 100 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Wallid Benyamin Assi, contra la empresa “Atlanta Desarrollos y Proyectos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 6 de septiembre de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada por encontrarse la entidad ejecutada “Atlanta Desarrollos y Proyectos, Sociedad Limitada”, en situación de concurso por auto de fecha 30 de diciembre de 2010 del Juzgado de lo mercantil de Madrid, en el procedimiento número 564 de 2010.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución y archívense las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Póngase en conocimiento del Juzgado de lo mercantil a los efectos oportunos.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Atlanta Desarrollos y Proyectos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.919/12)

